

SERVICIO VALOR ASEGURADO

VALOR A NUEVO

37.200.000

: 42.900.000

1.272.310

#### **POLIZA DE AUTOMOVILES CHEVY SEGURO**



HOJA 1 de 2 INICIACION COPIA

Ref. de Pago: 31374127483

(			INFORMACIO	ON GENERAL							
RAMO / PRODUCTO 101/ 126	<b>POLIZA</b> 1301121000332	CERTIFICADO FACTURA OPERACION OFICINA MAPFRE 0 CARTAGENA					AV ALFONSO	MAPFRE L 26 NO 2			
TOMADOR DIRECCION	CAMPO ROJAS MARYORI UB EMMANUEL MZ J LT 4		C	UDAD CARTAGE	NA	NIT / C.C. TELEFONO	45754249 6670670				
ASEGURADO DIRECCION ASEGURADO	CAMPO ROJAS MARYORI UB EMMANUEL MZ J LT 4 N.D.		c	CARTAGE	NA	NIT / C.C. TELEFONO NIT / C.C.	45754249 6670670		C. NACIMIEN	то	
DIRECCION	N.D.		C	IUDAD N.D.		TELEFONO					
BENEFICIARIO DIRECCION	BANCOLOMBIA SA KR 48 # 26 - 85		C	IUDAD MEDELLIN	ı	NIT / C.C. TELEFONO	8909039388 4040000				
BENEFICIARIO DIRECCION	N.D. N.D.		C	IUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO					
NOMBRE CONCESIONARIO	VEHICOSTA					No. IDENTIFI	CACION		E	DAD:	45
			PARTICIPACION D	E INTERMEDIAR	IOS						
	NOMBRE DEL PRODUCTOR		CI	ASE		CLAVE	TELE	FONO	% P/	ARTICIPAC	ION

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS													
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION									
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIA COLOCADORA	5799	7560117	13.64									
INFORMACION DE LA POLIZA													

				VIGE	NCIA PO	LIZA			VIGENCIA CERTIFICADO							
DIA	MES	AŃO			HORA		DIA	MES	AŃO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	AŃO	No. DIAS
	1 00	1	INICIACION	00	:	00	02	03	2021		INICIACION	00 : 00	02	03	2021	
26	02	2021	TERMINACION	24	:	00	01	03	2022	365	TERMINACION	24 : 00	01	03	2022	365
	INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO															

ACCESORIOS CODIGO FASECOLDA 01601321 PLACA: GZK631 MARCA CHEVROLET REFERENCIA VALOR MOTOR: 72192920I 4AX0326 LINEA BEAT LT MT 1200CC 4P AA 2AB NO AMPARADO CHASIS: 9GACE5CD6LB029256 TIPO AUTOMOVILES Y CAMIONETAS SW ROJO VELVET COLOR: MODELO 2020 DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION CARTAGENA PAIS : COLOMBIA FAMILIAR / PERSONAL CIUDAD DE CIRCULACION USO CAZADOR: NO APLICA NO APLICA PARTICULAR OTROS:

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	3.000.000.000,00		NO APLICA
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	37.200.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	37.200.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	37.200.000,00		980000 (PESO COLOMBIANO)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	37.200.000,00		980000 (PESO COLOMBIANO)
TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	37.200.000,00		980000 (PESO COLOMBIANO)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SIAMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SIAMPARA	NO APLICA
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL Hasta 2.5 smdlv por 30 Dias		SIAMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SIAMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SIAMPARA	NO APLICA
VEHICULO DE REEMPLAZO 10 dias P.Parciales y 15 dias P.Totales		SIAMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL ASEGURADO Hasta \$50,000,000		SIAMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA EXEQUIAL AUTOMOVILES		SIAMPARA	NO APLICA
PERDIDA DE LLAVES		SI AMPARA	NO APLICA
LLANTA ESTALLADA PLUS		SI AMPARA	NO APLICA
PEQUE¿S ACCESORIOS PLUS		SI AMPARA	NO APLICA
VIAJE SEGURO		SI AMPARA	NO APLICA

CLAUSULAS ANEXAS: DESCUENTO POR NO RECLAMACION (Ya aplicado en el valor de la prima) SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES VALORES EN PESO COLOMBIANO Valor en Pesos Impuesto a las Venta Total a Pagar en Pesos colombi GASTOS DE EXPEDICIÓN Subtotal en Pesos Colombianos TOTAL PRIMA NETA

1.277.310

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

5.000

1.519.999

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2609 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

242.689

SMDLV = SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE.

TOMADOR



#### **POLIZA DE AUTOMOVILES** CHEVY SEGURO



HOJA 2 de 2 INICIACION COPIA

31374127483 Ref. de Pago:

	INFORMACION GENERAL														
COLOMBIA	RAMO / PRODUCTO 101/ 126	<b>POLIZA</b> 1301121000332	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	0	FICINA MAPFR CARTAGENA	DIRECCION AV ALFONSO ARAUJO	OF. MAPFRE						
ANCIERA DE	TOMADOR DIRECCION	CAMPO ROJAS MARYORI UB EMMANUEL MZ J LT 4		C	IUDAD CARTAGEI	NA	NIT / C.C. TELEFONO	45754249 6670670							
PERINTENDENCIAFIN	ASEGURADO DIRECCION ASEGURADO	CAMPO ROJAS MARYORI UB EMMANUEL MZ J LT 4 N.D.		_	IUDAD CARTAGEI	NA	NIT / C.C. TELEFONO NIT / C.C.	45754249 6670670	FEC. NACIN GENERO	MIENTO					
B .	DIRECCION  BENEFICIARIO DIRECCION	N.D.  BANCOLOMBIA SA  KR 48 # 26 - 85			IUDAD N.D.  IUDAD MEDELLIN		NIT / C.C. TELEFONO	8909039388 4040000							
VIBILADO	BENEFICIARIO DIRECCION NOMBRE CONCESIONARIO	N.D. N.D. VEHICOSTA		c	IUDAD N.D.		NIT / C.C. TELEFONO No. IDENTIFI	CACION		EDAD:	45				
			DAT	TIOIDA OION D	E INTERMEDIAR	100	ı			ı					

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS													
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION									
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	AGENCIA COLOCADORA	7560117	13.64										
		•											

				INFORMACION DE LA FOLIZA														
FECHA DE EXPEDICION				VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO								
DIA	MES	AŃO			HORA		DIA	MES	AŃO	No. DIAS		HORA		DIA	MES	AŃO	No. DIAS	
26	l 02	2024	INICIACION	00	:	00	02	03	2021	365	INICIACION	00	00	02	03	2021	365	
26	02	2021	TERMINACION	24	:	00	01	03	2022	365 TERMINACI		24	00	01	03	2022	303	

CLÁUSULA DE REPOSICIÓN PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, CAMPEROS Y PICKUPS PARTICULARES CERO

#### KILÓMETROS Y USADOS

La aseguradora otorgara la opcion de reposicion para vehículos nuevos o usados: Automoviles, Camionetas, Camperos y Pickups de Servicio Particular así:

Vehículos Cero Kilometros, que sufran pérdidas totales durante el primer año de cobertura, LA ASEGURADORA en el momento de la indemnizacion. darála opcion al asegurado de reponerlo por un vehículo nuevo de similares características marca CHEVROLET, año y línea sin aplicacion de deducible en el primer año de cobertura, donde el asegurado tendrá que pagar la diferencia de precio entre el vehículo nuevo y el valor asegurado suscrito. Para las polizas o certificados con beneficiario oneroso el asegurado deberá contar con la aprobacion previa de éste que le permita optar por esta opcion

Vehículos Usados, que no sean último modelo, LA ASEGURADORA en el momento de la indemnizacion dará la opcion al asegurado de reponerlo por un vehículo nuevo de similares características marca CHEVROLET sin aplicacion de deducible. Para las polizas o certificados con beneficiario oneroso el asegurado deberá contar con la aprobacion previa de éste que le permita optar por esta opcion. Los gastos de traspaso del vehículo siniestrado y del vehículo de reposicion y la diferencia del valor indemnizable (valor comercial del vehículo el día del siniestro según guía FASECOLDA) y el vehículo de reposicion de acuerdo al descuento establecido en la presente condicion, son por cuenta del asegurado y/o el locatario.

Esta cláusula se aplicará tomando como base un descuento del 4% que deberá ser ofrecido por los concesionarios sobre el valor comercial del vehículo nuevo a reponer.

## CONDUCTOR PROFESIONAL

### Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)

ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

## PRIMER BENEFICIARIO.

# Clausula Primer Beneficiario

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehiculo.

La presente poliza o certificado se renovara automáticamente el día de su vencimiento previo pago de la prima, hasta la cancelacion total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado en perjuicio de los intereses del beneficiario o entidad beneficiaria

En caso de revocacion, no renovacion o alguna modificacion por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con una anticipacion no menor a 30 días calendario.

En caso de siniestro que afecte el amparo de pérdidas totales se girara al beneficiario oneroso hasta el valor de la indemnizacion correspondiente.

El presente anexo hace parte integral de la poliza arriba citada, los demás términos de la poliza no modificados por esta clausula continúan vigentes.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93 AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96 Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR